

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38835 MADRID

Edicto.

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 291/12 referente al concursado "Alminar de Villas, S.L.", con CIF: B-81924284, y domiciliado en la calle Almagro, 13, 1.º, derecha, de Madrid, por auto de fecha 30 de octubre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

- Se aprueba el plan de liquidación realizado por el Administrador concursal único don Vicente Puchol Aliaga en los términos en que ha sido presentado.

Ábrase la Sección Sexta de Calificación encabezada por testimonio del presente auto.

Anunciar por edictos la formación de la sección sexta, que se publicarán en el BOE y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado.

Hágase constar en el edicto que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Inscríbase, asimismo, en el Registro Mercantil la aprobación del plan de liquidación y la formación de la sección sexta de calificación, librándose los oportunos mandamientos que se entregarán al procurador de la concursada para su diligenciado.

Madrid, 29 de octubre de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120075005-1